



Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación - Obra Nueva ING DOM E-128 de fecha 22.06.2020. **UBICACIÓN:**

TENIENTE JUAN COLIPI № 1011

RESOLUCIÓN № 1820/ 126 /2022

RECOLETA,

2 3 MATS 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley № 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM E-128 de fecha 22.06.2020 que ha solicitado aprobación de Permiso de Edificación Obra Nueva para la propiedad ubicada en calle TENIENTE JUAN COLIPI № 1011 con destino EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficina) de escala básica.
- 1. Correo Electrónico de fecha 20.07.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- Que han transcurrido más de DIECIOCHO MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando № 2.
- Que han transcurrido más de NOVENTA DÍAS desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
- 4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,











Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- 2. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Permiso de Edificación -Obra Nueva para la propiedad ubicada en calle TENIENTE JUAN COLIPI № 1011 con destino EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficina) de escala básica.
- 3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 4. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM E-128 de fecha 22.06.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

LFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FO 20.05.2022

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Raúl Antonio Oliva Roco

Rep. Legal Eddytronic Organismo de Inspección y Certificación - Teniente Juan Colipí № 1011, Recoleta

Sr. Edson Ahumada Zúñiga Arquitecto Patrocinante – Fernando Lazcano № 1450 depto. 1301, San Miguel

1.D.Doc: 196623

